

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD
DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS.
16 de diciembre de 2024**

Siendo las 16:30 horas del día 16 de diciembre de 2024, en el Salón de Plenos de la JMD de San Blas-Canillejas, se reúnen en Sesión Ordinaria las personas señaladas a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid (ROCP).

Desempeña las funciones de Presidencia el Sr. Coordinador del Distrito, don Tomás Bello Carro, conforme al artículo 5.1 del ROCP (en sustitución de la Concejal), de Secretaria doña M^a del Carmen Ayuso de Lucas (Secretaria del Distrito), y de Asesoría Legal don Julio Antonio Tresancos Herrero (Jefe del Servicio Jurídico), y asiste doña Daniela Lillo Alcarazo (Consejera de Proximidad), de conformidad con el artículo 9 del ROCP.

Asisten también, la Jefa de Unidad de Participación de la JMD, doña Carmen Cepeda García; así como, los siguientes representantes y organizadores de las mesas constituidas en el Distrito:

Mesa	Organizadores	Representante
Seguridad y Participación Ciudadana	<i>Titular:</i> <i>D. Juan Carlos Arcas Martín.</i>	<i>Titular:</i> <i>D. Daniel Hernández Caballero.</i>
Urbanismo y Medio Ambiente	<i>Titular:</i> <i>Dña. Juliana Nancy Ayala Montes</i>	<i>Titular:</i> <i>Dña. Olga Fernández Torres.</i>
Obras y Equipamientos	<i>Titular:</i> <i>Dña. Lara Quiñones Garrido.</i>	<i>Titular:</i> <i>D. Jose Pérez Martínez.</i>
Políticas Sociales	<i>Titular:</i> <i>Dña. María Divina Rubio Pascual.</i>	<i>No asiste</i>

En calidad de público, están presentes:

- *Dña. M^a Esther Carrascosa Ballesteros (Organizadora suplente Mesa Políticas Sociales)*

El presidente da la bienvenida a todos los asistentes.

A continuación, dado que hay quorum suficiente para celebrar el Consejo, da la palabra a la Sra. secretaria, para comenzar con el Orden del Día de la Sesión.



1. Aprobación del Acta de la Sesión de Ordinaria del Consejo de Proximidad celebrada el día 03 de octubre de 2024.

Se somete a la aprobación del Consejo de Proximidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2024, cuyo borrador se remitió previamente con la convocatoria de la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid (ROCP).

El acta resulta aprobada por unanimidad en los términos en que está redactada.

2. Información, impulso y debate (artículo 13.2.a ROCP).

A continuación, se abre el turno de intervención de los organizadores y/o representantes de cada mesa para dar cuenta de la actividad desarrollada por cada una de ellas desde el anterior Consejo. Se producen las siguientes intervenciones:

- Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana, interviene D. Daniel Hernández (representante) exponiendo las dificultades para llevar a cabo reuniones de la mesa por falta de quorum; y por ello, propone la supresión de esta. Se les informa de los requisitos señalados en el Reglamento para poder suprimir una mesa.
- Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, interviene D^a Olga Fernández (representante) informando que en esta mesa se ha trabajado y presentado dos propuestas: 1) Rellenar alcorques y plantación de árboles en calle Julia García Boután y 2) Delimitar el espacio físico ocupado por las terrazas
Respecto de la primera, el asesor legal del Consejo informa que la proposición presentada por la Mesa de Urbanismo se encuentra pendiente del informe solicitado al área competente.
Respecto de la segunda, tiene informe desfavorable, por lo que no puede proponerse para su aprobación.
- Mesa de Obras y Equipamientos, interviene D^a Lara Quiñones (organizadora) exponiendo que desde su mesa continúan trabajando en varias iniciativas que quieren presentar como proposición (sustitución de bancos y marquesina en parada de bus).
- Mesa de Políticas Sociales, interviene D. Divina Rubio (organizadora) informando que no se ha convocado formalmente ninguna reunión de la mesa, no puede reunirse válidamente por falta de quorum.

3. Valoración, si procede, de proposiciones presentadas por las mesas para su posible elevación al Pleno de la JMD (artículo 13.2.b ROCP).

Toma la palabra la Secretaria del Consejo para informar que no se ha presentado ninguna proposición por parte de las mesas que cuente con los informe favorables necesarios y pueda ser valorada, y en su caso aprobada, por el Consejo de Proximidad para su elevación a Pleno del Distrito.



4. Informe anual de evaluación del Consejo de Proximidad. (artículo 12.3 ROCP).

Se informa que, de conformidad con lo establecido en los artículos 12.3 y 26 del ROCP, "el distrito elaborará un informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Proximidad que será presentado en la última sesión del año y elevado al Pleno del distrito y dándose traslado a todos los grupos políticos municipales a través del área competente en participación ciudadana".

En cumplimiento del citado artículo, la Unidad de Participación del Distrito ha preparado el Informe de Evaluación Anual 2024, que se procede a leer en ese momento para dar cuenta al Consejo de Proximidad. Se pregunta si el Consejo considera que debe añadirse o modificarse algún aspecto del mismo. El Consejo se da por enterado y muestra su conformidad con el contenido del informe, aprobándolo en los términos en que ha sido redactado.

5. Ruegos y preguntas (artículo 13.2.d ROCP).

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

D^a Daniela Lillo (Consejera) informa que el pasado mes de septiembre en la reunión de Red de Consejeros preguntó al A.G. Participación Ciudadana por la ejecución de las proposiciones del anterior Consejo de Proximidad del distrito y aprobadas en el Pleno de la JMD, refiriendo que algunas de ellas no habían sido ejecutadas, como por ejemplo un "mercadillo de artesanía" o "medidas de seguridad a adoptar en el entorno del Parque Paraíso y Estadio Metropolitano".

La Jefa de Unidad de Participación Ciudadana le explica cómo se realiza la coordinación entre la JMD y el A.G. Participación Ciudadana para el seguimiento de las proposiciones, y le recuerda que como Consejera dispone de toda la información. La Secretaria le indica que la ejecución material de las proposiciones no corresponde al distrito, salvo que sean de competencia exclusiva del mismo, por tanto en el caso de que lo aprobado sea instar al Área se entiende ejecutada cuando se insta, sin perjuicio de que el Área la ejecute o no. Finalmente el Presidente del Consejo informa que las proposiciones aprobadas por la corporación anterior están todas ejecutadas por parte de este distrito.

En otro orden de cosas, D^a Daniela Lillo manifiesta también que los folletos publicitarios de los consejos de proximidad no son de fácil lectura, sobre todo para las personas mayores. En este sentido, D^a Carmen Cepeda (Jefa Unidad) informa que esta misma cuestión se indicó al Área en las Jornadas de Buenas Prácticas celebradas el pasado mayo.

D. Daniel Hernandez (representante mesa de seguridad) solicita que se le envíe de nuevo el listado de las personas inscritas. La Unidad de participación se lo enviará.

Desde la mesa de seguridad se pregunta si las asociaciones pueden votar, y se le responde que sí, y que además podrán tener el voto ponderado, según su número de socios, si se cumplen los requisitos recogidos en el ROCP.

D^a Olga Fernández (representante mesa de urbanismo) pregunta sobre la posibilidad de apoyar una proposición del distrito de Hortaleza, dado que, beneficiaría también a este distrito por ser colindante. Se le explica que si es competencia del distrito de Hortaleza tendrá que ser su Consejo de Proximidad, y posteriormente el Pleno de ese distrito los que lo aprueben.





Sin más intervenciones, el Sr. Presidente agradece a todos su asistencia y participación, y se levanta la sesión, dándose por finalizado el Acto cuando son las diecisiete horas.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD
Fdo.: Dña. M^a Carmen Ayuso de Lucas
(Firma electrónica)

Vº Bº Y CONFORME
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD
P.A. EL COORDINADOR DEL DISTRITO
Fdo.: Don Tomás Bello Carro.
(Firma electrónica)

Información de Firmantes del Documento

